



## **DECLARACIÓN N° 077 / 2.021**

**VISTA:** El Expediente N° 207/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Declaración del Bloque U.C.R.. Declárese de Interés Socioeconómico la 1ra. Edición de Empretón Zona Este”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-208;

La necesidad de fortalecer la cultura emprendedora en las juventudes y a seguir ampliando el ecosistema mendocino;

Que EMPRETON Zona Este es una actividad organizada por la Comisión Joven de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de General San Martín en la que 70 jóvenes de entre 18 y 40 años, podrán formar equipos de trabajo y desarrollar ideas de negocios. Se llevará a cabo en tres jornadas, 22, 23 y 24 de octubre, en las instalaciones del PASIP;

Que dicha actividad tiene por objetivo inspirar, educar y potenciar personas mediante una experiencia vivencial que conecte jóvenes emprendedores, empresarios y estudiantes de la Zona Este de nuestra Provincia, a través de una competencia en la que se premia a la mejor idea de negocio;

Que el premio consiste en una mentoría, financiamiento para tu idea y otras herramientas. Esta elección estará a cargo de un destacado jurado integrado por profesionales, inversores y emprendedores que elegirán a los ganadores;

Que estas iniciativas contribuyen a formar, capacitar y tender puentes. Es importante para que los nuevos emprendedores triunfen no sólo

económicamente sino desde la felicidad que les genera ser parte de este mundo maravilloso que es el emprendedurismo;

Que el Municipio de Junín apoya este tipo de actividades que contribuyen a fomentar y fortalecer la cultura emprendedora de los/las jóvenes, brindando de esta manera capacitaciones y herramientas para desarrollar su emprendimiento;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante apoyar estas iniciativas y sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**DECLARA:**

**Artículo 1º:** De Interés Socioeconómico la 1ra. Edición de **EMPRETON ZONA ESTE**, a realizarse los días 22, 23 y 24 de octubre de 2.021 en el Departamento de San Martín, Mendoza.-

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.